

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS, 07 DIC. 2018

VISTOS:

- a) El decreto N° 5738 de fecha 27.12.2017 que aprueba el Presupuesto municipal para el año 2018.
- b) El Decreto Exento N° 5839 de fecha 29.12.2017 que crea y establece para el año 2018, los Programas Municipales bajo la dependencia y ejecución de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- c) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de establecer instrumentos de apoyo a la planificación, control y evaluación de la gestión interna para las unidades municipales responsables de ejecutar sus respectivos programas.
- 2) Que, la Oficina de Asuntos Indígenas tiene como objetivo Informar de los derechos, deberes y beneficios existentes para las personas que tienen y acreditan su calidad indígena en la comuna y rescatar y promover la cultura ancestral del pueblo Mapuche Williche de la comuna.

5730

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

1. **APRÚEBESE** la actividad denominada "Primer Encuentro Comunal de la Mujer Indígena" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se llevará a cabo el día miércoles 12 de Diciembre de 2018 a las 15.00 horas, en dependencias del Salón Azul de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad de la Oficina de Asunto Indígenas, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, a la cuenta presupuestaria N° 22.01.001, denominada "Alimento y Bebida para personas" del presupuesto municipal vigente año 2018 por un monto de \$210.000 (léase, doscientos diez mil pesos) IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/JWS/LVM/EGA/csv



P-24